


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley Nº 29304

**COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"


**RESOLUCION PRESIDENCIAL
Nº 133-2025-P-CO-UNJ**

Jaén, 26 de junio de 2025.

VISTOS:

El Informe Nº 135-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 25 de junio de 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Oficio Nº 481-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración, Memorando Nº 350-2025-UNJ-P, de fecha 26 de junio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18º, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8º, de la Ley Nº 30220-Ley Universitaria así como con el Artículo 6º del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial Nº 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial Nº 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 039-2025-P-CO-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2025, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se DESIGNAR a la C.P.C. MAYRA PATRICIA HONORIO HARO, identificada con DNI Nº 45141655, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, a partir del 04 de marzo de 2025;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora Nº 415-2025-CCO-UNJ, de fecha 20 de junio de 2025, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve AUTORIZAR la Comisión de Servicios, para realizar el viaje a la ciudad de Lima, desde el día jueves 26 de junio hasta el sábado 28 de junio de 2025, teniendo en cuenta para el desplazamiento desde la ciudad de Jaén a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en la sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028 del Pliego 0546 de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata	Presidente de la Comisión Organizadora
Dra. Mary Luisa Maque Ponce	Vicepresidenta Académica
Mg. Oscar Oswaldo Minchola Correa	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Lic. Adm. Ruth Viviana Sernaque Castro	Especialista en Presupuesto
C.P.C. Mayra Patricia Honorio Haro	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Mg. Rocio Flores Arce	Jefe de Planillas y Remuneraciones
Abog. Carmen Anali Jave Minchan	Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Ing. Piero Alexander Aranda Casana	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón	Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N°29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 133-2025-P-CO-UNJ

26-JUNIO-2025

Que mediante Informe N° 135-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 25 de junio de 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos solicita se disponga el encargo de funciones inherentes a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, al Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzales - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de asegurar la continuidad y el dinamismo de las actividades propias de su unidad, durante su ausencia, comprendida entre los días 26 y 27 de junio de 2025, debido a que con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 415-2025-UNJ-CCO-UNJ, de fecha 20 de junio de 2025, se le autoriza la comisión de servicio para realizar viaje a la ciudad de Lima desde el día jueves 26 de junio hasta el sábado 28 de junio de 2025, con la finalidad de participar en la sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028 del Pliego 0546 de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 481-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración solicita se disponga el encargo de funciones de la Unidad de Recursos Humanos, al Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzales - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para los días 26 y 27 de junio de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, debido a que le Jefa de dicha Unidad participará en la sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028, en la ciudad de Lima;

Que, mediante Memorando N° 350-2025-UNJ-P, de fecha 26 de junio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza la proyección del acto resolutorio al Secretario General, referente a la encargatura de la Unidad de Recursos Humanos con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días 26 y 27 de junio del presente año, al Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzales - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, al **Abg. MARCO ANTONIO BERMÚDEZ GONZALES**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, los días 26 y 27 de junio de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abg. Brian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL


Ph. D. Mary Flor Cesare Coral
PRESIDENTA (e)